

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUZ MARY HURTADO
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00531-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 334 del 21/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que MODIFICO EL NUMERAL SEGUNDO de la Sentencia No. 188 del 13/07/2021, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, se procede a efectuar la liquidación de las costas de Primera y Segunda Instancia.

A.- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000.00
TOTAL	\$2.000.000.00

SON: **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR SA. Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

B.- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ - 0 -
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000.00
TOTAL	\$1.000.000.00

SON: **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

C.- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000.00
TOTAL	\$2.000.000.00

SON: **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA PROTECCIONN SA. Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **LUZ MARY HURTADO**

Santiago de Cali, Nueve de Marzo de Dos Mil Veintitrés

Pasa a despacho de la señora jueza.


JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretaria

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior, y pendiente la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Nueve de Marzo de Dos Mil Veintitrés

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N° 527

Santiago de Cali, Nueve de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUZ MARY HURTADO
DEMANDADO	COLPENSIONES – PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-531-00

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 334 del 21/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que MODIFICO EL NUMERAL SEGUNDO de la Sentencia No. 188 del 13/07/2021, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito.

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No. 334 del 21/11/2022. (Cdn. 2° HT.S.).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa cancelación de su radicación .

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 10/03/2023 ESTADO No. 39

SRIA_____